

Temática: Violencias (género, filo-parental), la infancia como víctima

Título: Medios de asistencia y ayuda a los menores víctimas del delito.

Nombre/s: Carmen Caravaca Llamas y José Sáez Olmos

Afiliación: Universidad de Murcia y AFEMAR.

E-mail: carmen.caravaca@um.es



INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON FAMILIAS E INFANCIA

INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

CAIXAFORUM BARCELONA

Av. Francesc Ferrer i Guàrdia, 6-8 Barcelona





Colaboradores:







































Colaboradores:



































Objetivo de la investigación.

Dar visibilidad a una problemática social, ofreciendo un reporte sobre los mecanismos existentes en España en la actualidad que están enfocados a su prevención y tratamiento para/con las víctimas menores de edad de la violencia intrafamiliar.

Reconocimiento del menor de edad como sujeto social de derechos y de objeto de atención especializada.

Delimitación conceptual y sus tipologías.

Descripción de las principales consecuencias bio-psico-sociales.

Análisis del marco legislativo y recopilación de los instrumentos y recursos sociales e institucionales de ayuda y asistencia.

Analiza los medios y sistemas construidos durante las últimas décadas para la protección y asistencia social de los y las menores víctimas







¿QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL?

Según la Organización Mundial de la Salud (2010):

"(...) los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil".

EXISTENCIA DE FACTORES DE RIESGO

Según gravedad: leve, moderado y grave.

Según el momento en el que se produce: prenatal y postnatal.

Según las acciones concretas: físico, sexual, emocional, negligencia, laboral, mendicidad, corrupción, Síndrome de Munchausen, etc.

Según los/as autores/as del maltrato: familiar, extrafamilar, institucional y social.







Principales
consecuencias
bio-psico-sociales
para los y las menores
victimizadas

- Físicas
- Sexuales
- Emocionales
- Conductuales
- Neurobiológicas
- Transmisión intergeneracional de la violencia
- Económicas
- Otras a largo plazo

Varían en su gravedad dependiendo de las circunstancias del abuso, características del menor y de su entorno.







Reconocimiento legal como sujeto social de derechos y de objeto de atención especializada

Los pilares estatales fundamentales:

La **Constitución** enmarca jurídicamente la protección de la infancia:

Artículo 14: el derecho a la igualdad Artículos 39.1 y 2: obligación de los poderes públicos de asegurar la protección de la familia y, de forma concreta, la protección integral de los hijos

Artículo 39.4: reconoce la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.



Competencia a las Comunidades Autónomas.



Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.

Derecho a recibir protección con los recursos disponibles para su adecuado desarrollo y el cumplimiento de sus derechos (artículo 10.1 y 10.2).

Artículos 12, 17 y 18 determinan las funciones de la Administración pública.

Código civil.

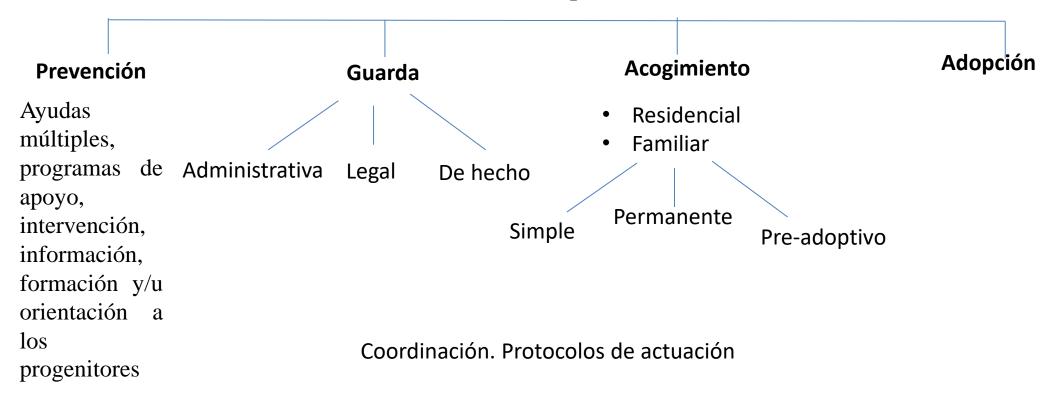
Artículo 172: interés del menor





La importancia de los servicios sociales de atención primaria y servicios sociales especializados.

Recursos sociales e institucionales implementados desde la Política social



+ Actuaciones y recursos desde el Tercer Sector de Acción social: asociaciones, fundaciones, etc.







Conclusiones

- ✓ El Estado actualmente toma parte en el conflicto ofreciendo los medios necesarios para restablecer la situación anterior y que la víctima, en la medida de lo posible, se recupere del trauma
- ✓ Las actuaciones estatales para con la víctima, se centran principalmente en el abordaje y tratamiento de las múltiples consecuencias del delito, tanto de una postura paliativa como de una preventiva de la victimización.
- ✓ Las necesidades de las víctimas son tan variables que es preciso un enfoque interdisciplinario
- ✓ Es importante prevenir la victimización secundaria.
- ✓ Mediante el análisis de la normativa se evidencia que las acciones de los poderes públicos están encaminadas precisamente a salvaguardar al menor de situaciones de desprotección en las siguientes formas principales: riesgo, dificultad social y desamparo.
- ✓ La formulación de programas de mecanismos de primera asistencia, reposición y trato de las víctimas surge tanto de la influencia de la Victimología como de la aplicación de políticas de índole social sobre diversos colectivos. Incluso antes de su victimización, como es el caso de la prevención. En cualquier caso, estos mecanismos de reparación se desarrollaban en distintos modelos de la legislación.







> I CONGRESO INTERNACIONAL







INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON

FAMILIAS E INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Muchas gracias por su tiempo.

https://www.peretarres.org/es/congreso-familias/presentacion





CAIXAFORUM BARCELONA

Av. Francesc Ferrer i Guàrdia, 6-8 Barcelona

